INVITACIÓN PÚBLICA Y PANTALLAZO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2025

"TIPO: CONTRATO DE CONCESIÓN"

"LA CONCESIÓN DE ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, EN ARAS DE GARANTIZAR LAPROMOCIÓN DE HÁBITOS DE COMIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA"

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

CAPITULO II REQUISITOS HABILITANTES

CAPITULO III EVALUACIÓN

CAPITULO IV ASPECTOS GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

ANEXOS.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de los estudios previos por el Consejo Directivo	Enero 14 de 2025. En la sala de reuniones de la Institución Educativa
Resolución Rectoral de apertura del proceso, previa autorización de los estudios previos por el Consejo Directivo.	Enero 14 de 2025. En la sala de reuniones de la Institución Educativa
Publicación de la invitación, estudios previos y acto de apertura.	Enero 15 de 2025. En la página Web http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/ y en la cartelera de la Institución Educativa. También podrán consultarse en la Rectoría y en la

	Secretaría de la Institución Educativa.
Cierre – Plazo para presentación o entrega de las propuestas	Enero 16 de 2025 hasta las 6:00 p.m. en la Secretaría de la Institución Educativa.
Audiencia de apertura y evaluación de las propuestas por parte del Consejo Directivo.	Enero 17 de 2025 a las 8:00 a.m. en la sala de reuniones de la Institución Educativa
Término para subsanar requisitos habilitantes (Según el caso)	Enero 20 de 2025 hasta las 02:00 p.m. en página Web http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/ y en la cartelera de la Institución Educativa. También podrán consultarse en la Rectoría y en la Secretaría de la Institución Educativa. Se entregará la documentación en la Secretaría de la Institución Educativa.
Publicación del informe de evaluación.	Enero 20 de 2025 A partir de las 3:00 p.m. en la página Web http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/ y en la cartelera de la Institución Educativa. También podrán consultarse en la Rectoría y Secretaría de la Institución Educativa.
Respuesta a las observaciones (según el caso)	Enero 21 de 2025 en la página Web http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/ en la cartelera de la Institución Educativa. También podrán consultarse en la Rectoría y la Secretaría de la Institución Educativa.
Adjudicación del contrato vía Resolución Rectoral.	Enero 22 de 2025 En la sala de reuniones de la Institución Educativa.
Publicación de Resolución de Adjudicación.	Enero 22 de 2025 En la página Web http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/ y en la cartelera de la Institución Educativa. También podrá consultarse en la Rectoría y en la Secretaría de la Institución Educativa
Plazo para la suscripción y legalización del contrato.	Enero 23 de 2025 a las 10:00 a.m. En la sala de reuniones de la Institución Educativa.

EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Cualquier modificación a las fechas contenidas, así como al contenido de la invitación pública se efectuará mediante adenda, la cual será publicada a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso de selección. En todo caso loa adenda deberá ser realizada por la entidad, antes del momento del cierre del proceso de selección y de ser el caso, procederá a ampliar los términos inicialmente previstos.

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

En la presente invitación primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la función Pública /Art 209 de la CN) y en espacial la Contratación Estatal: Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la invitación y todos los documentos de la selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del municipio de Sabaneta – Antioquia, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el contrato objeto de la

presente invitación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en esta Invitación Pública y anexar la documentación exigida.

Igualmente, deberá tener en cuenta el objeto a contratar, los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

1.2. OBJETO.

Mediante el presente proceso de selección para la Prestación del Servicio de Tienda Escolar, la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del municipio de Sabaneta, Antioquia, seleccionará la propuesta más favorable y acorde con las exigencias requeridas para contratar el siguiente objeto contractual: *"LA CONCESIÓN DE ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, EN ARAS DE GARANTIZAR LAPROMOCIÓN DE HÁBITOS DE COMIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA"*

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

Son obligaciones de **EL CONCESIONARIO a).** Cancelar el valor del contrato en las condiciones expuestas en la cláusula quinta del presente acto jurídico; **b).** Utilizar el espacio exclusivamente para la explotación económica de la tienda escolar, que implica la venta de comestibles y bebidas; **c).** No vender ni distribuir bebidas alcohólicas, cigarrillos o sustancias psicoactivas; **d).** No utilizar el espacio para actividades comerciales o personales diferentes a las aquí establecidas; **e).** Tendrá a su cargo las reparaciones útiles y necesarias locativas que el bien requiera; **f).** Las demás reparaciones requerirán la autorización expresa y escrita del Consejo Directivo de la Institución Educativa, previa evaluación del estado del bien; **g).** Velar por la conservación del bien objeto del presente acto jurídico; **h).** Restituir el bien objeto del presente acto jurídico al momento de finalizar el plazo estipulado; **i).** Prestar el servicio de tienda de manera eficiente, con una cordial atención y salubridad; **j).** Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos en los productos que se ofrecen en la tienda; **k).** Informar al Rector (a) de la Institución Educativa de forma inmediata cualquier anormalidad o suceso que se presente con los miembros de la comunidad educativa; **l).** Velar por el buen comportamiento de los empleados a su cargo, para el buen funcionamiento de la tienda; **m).** Entregar en óptimas condiciones el bien, una vez

finalizado el plazo del contrato; **n).** Coordinar con EL **CONCEDENTE** el horario para el ingreso de proveedores y el personal a su cargo que se autorizará ingresar a la institución educativa para el cumplimento del objeto contractual; **ñ).** Permitir y participar de las auditorias que realizará el Consejo Directivo de la Institución Educativa, la primera preventiva que será a los tres (3) meses luego de iniciado el presente contrato, y la segunda de carácter reglamentario, que se adelantará a los seis (6) meses de ejecución del contrato; **o)** Cumplir con las recomendaciones, acciones y directrices formuladas por el Consejo Directivo en las auditorias; **p).** Cumplir con las normas de higiene y salubridad, junto con las obligaciones legales en cuanto a la manipulación de los alimentos; el **CONCESIONARIO** deberá garantizar que el personal a cargo encargado de prestar el servicio utilice guantes, gorro y delantal; **q).** Suministrar los alimentos relacionados en la lista de productos establecida por la Institución Educativa y cumplir con las formalidades requeridas para la venta de productos nuevos que no se encuentren en la respectiva lista.

1.4 OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE.

Son obligaciones de **EL CONCEDENTE a).** Garantizar el espacio definido para el servicio de la tienda escolar; **b).** Permitir el ingreso a la institución de **EL CONCESIONARIO**, en las jornadas definidas de ello; **c).** Hacer la entrega en buenas condiciones; **d).** Efectuar las reparaciones necesarias que no estén a cargo de **EL CONCESIONARIO**, que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato, de acuerdo a la autorización del Consejo Directivo, quien será el ente que decida sobre su procedencia y necesidad.

1.5 LOCALIZACIÓN.

El lugar donde se prestará el servicio de tienda escolar, se encuentra ubicado en la dirección: Calle 82 sur N° 32-68, sede principal de la institución educativa PRESBÍTERO ANTONIO BAENA SALAZAR, Vereda Pan de Azúcar del Municipio de Sabaneta, Antioquia.

1.6 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES, contados a partir del mes de febrero, que en ningún caso podrán superar el año escolar o calendario anual, que va hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2025, con un horario continuo de 07:00 am hasta las 05:00 pm. Se aclara que, para

efectos del plazo para la ejecución del contrato, no se contabilizarán los períodos de vacaciones de los educandos, pues en dichas fechas no se presta ningún servicio.

1.7 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagadero en 10 cuotas mensuales, que en el caso de que sea por el mínimo anteriormente definido, es decir **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($3.675.000),** se pagarán mensualmente y de manera anticipada en sumas de: **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($367.500), las cuales deberán ser canceladas dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes a partir del mes de febrero.** De igual forma, el servicio de gas natural deberá ser cancelado sin retrasos, dentro de los periodos establecidos en la factura de servicios públicos.

1.8 PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con el Acuerdo N° 10 de 2023, del Concejo Directivo de la Institución Educativa, la presente invitación se publicará en la http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/ y en la cartelera de la Institución Educativa, a partir del **QUINCE (15) DE ENERO DE 2025.** Durante el término de presentación de propuestas, los posibles oferentes y la ciudadanía en general, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán enviarse al correo electrónico ieantoniobaena@sabaneta.gov.co o a la Rectoría de la Institución Educativa, indicando con claridad que se trata de observaciones a este proceso contractual.

1.9 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cierre de la selección para la prestación del servicio de tienda escolar se realizará el **DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2025. HASTA LAS 06:00PM.**

De conformidad con el artículo 20, numeral 5°, del Decreto 2153 de 1992, la hora de referencia será la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia. Podrá consultarse en la página Web www.sic.gov.co.

La Institución Educativa Con Presbítero Antonio Baena Salazar del municipio de Sabaneta, Antioquia, no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán evaluadas y serán devueltas a los interesados.

1.10 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO.

Fecha y hora límite de entrega de propuestas: **DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2025. HASTA LAS 06:00PM.**

Lugar de entrega: En la Calle 82 sur N° 32-68, Institución educativa Presbítero Antonio Baena Salazar, vereda Pan de Azúcar, del Municipio de Sabaneta, Antioquia. La propuesta deberá presentarse en original, debidamente foliadas.

De conformidad con el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la hora de referencia será la establecida por la Súper Intendencia de Industria y Comercio, quien mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia. Podrá consultarse en la página web www.sic.gov.co.

CAPITULO II

REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 numeral 1° "*La Capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.*"

2.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS: Podrán participar todas aquellas personas **Naturales o Jurídicas,** consideradas legal mente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para

contratar de las que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, que cumplan con:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.
4. No estar reportado en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse para la suscripción del contrato.

La Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta, Antioquia, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

2.2 DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

1. **Carta de presentación de la propuesta (EN ORIGINAL)**

El proponente deberá presentar la propuesta técnica con las especificaciones requeridas, que se señalan en el anexo 01 contenido en la presente invitación.

2. **Propuesta económica (EN ORIGINAL).**

El proponente deberá presentar la propuesta técnica con las especificaciones requeridas, que se señalan en el anexo 02 contenido en la presente invitación.

3. **Certificación bajo juramento de que no está en inhabilidad o en incompatibilidad (EN ORIGINAL).**

El proponente deberá presentar la propuesta técnica con las especificaciones requeridas, que se señalan en el anexo 04 contenido en la presente invitación.

4. **Certificado de Existencia y Representación Legal (EN ORIGINAL Y CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS).**

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica inscripción en el registro mercantil de la respectiva Cámara de Comercio, cuando se trate de una persona natural adoptará el registro mercantil o su equivalente, esto es, en caso de estar inscrita o copia del documento de identidad.

El objeto social de la persona jurídica o actividad de la persona natural deberá ser acorde y/o similar a lo requerido por la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del municipio de Sabaneta, Antioquia.

5. **Registro Único Tributario (RUT).**

Deberá presentarse con la propuesta fotocopiada del Registro Único Tributario -RUT_, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales y otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

6. **Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o de la Persona Natural.**

7. **Lista de productos y precios unitarios de los mismos, que se suministrarán en tienda escolar.**

8. **Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio en virtud de curso, o estudio técnico que acredite la idoneidad para ello.**

9. **El último concepto sanitario de la Secretaría de Salud del Municipio.**

10. **Certificación Responsabilidad Fiscal (http://www.contraloriagen.gov.co) y (http:www.procuraduria.gov.co) (CON NO MÁS DE TREINTA (30) DÍAS DE EXPEDICIÓN).**

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán de presentar el certificado expedido por la Contraloría o en su defecto por

su Representante Legal, donde acredite no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

11. Pago de Seguridad Social y Parafiscales – EN CASO DE APLICAR- **(EN CASO DE CERTIFICACIONES DEBERÁN SER APORTADAS EN ORIGINAL O COPIA AUTENTICA).**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONCESIONARIO** deberá acreditar el pago de los aportes a Seguridad Social, de sus empleados y parafiscales o bien que, se encuentra afiliado a los sistemas, al momento del perfeccionamiento y durante la ejecución del contrato.

12. Certificados de experiencia (EN ORIGINAL O COPIA AUTENTICA).

Los proponentes deberán anexar **DOS (2) certificados** de contratos terminados, suspendidos o en ejecución, expedidos por las firmas o entidades concedentes, celebrados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que tengan relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección, y adicionalmente diligenciar el Anexo 03 **"Resumen Certificados de Experiencia"**, el cual contiene la siguiente información:

- ✓ Número del contrato.
- ✓ Nombre del concesionario.
- ✓ Nombre del concedente.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor.
- ✓ Descripción del alcance del contrato.
- ✓ Fecha de inicio.
- ✓ Fecha de terminación.
- ✓ Porcentaje de ejecución.
- ✓ Cumplimiento contrato.
- ✓ Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación.

En el caso de certificados de contratos celebrados entre particulares, en los cuales se hubiere causado el impuesto de Timbre, la certificación se acompañará del comprobante de pago correspondiente para en caso de ser necesario, hacer las verificaciones con respecto al certificado de experiencia presentado, que se

señalan en el anexo 03 contenido en la presente invitación. En todo caso, la Institución consultará los antecedentes judiciales de los proponentes de conformidad con el Artículo 94 del Decreto 19 de 2012.

13. **Hoja de Vida Función Pública** para personas naturales o jurídicas.

14. **Situación militar** para hombres entre los 18 y los 50 años de edad deberán tener su situación militar definida.

CAPITULO III

EVALUACIÓN

3.1 EVALUACIÓN.

La evaluación del presente proceso de selección se realizará por el Rector de la Institución Educativa, que contará con la aprobación del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Los requisitos de la evaluación y puntaje de la evaluación son:

1. **Capacidad organizacional equivalente a 30 puntos, que se discriminan así:**

   a. Tres o más empleados con certificado de manipulación de alimentos: 30 puntos
   b. Dos empleados con certificación en manipulación de alimentos: 20 puntos.
   c. Un empleado con certificación en manipulación de alimentos: 10 puntos.

2. **Experiencia en la prestación del servicio, equivalente a 50 puntos, que se discriminan así:**

a. En tiendas escolares, ventas o distribución de alimentos: 1 año = 15 puntos, 2 años = 30 puntos, 3 años o más = 50 puntos.
b. En tiendas en general: 2 años = 15 puntos, 4 años = 30 puntos, 6 años o más = 50 puntos.

c. En ventas en general: 4 años = 15 puntos, 6 años = 30 puntos, 8 años o más = 50 puntos.

3. Factor económico, equivalente a 20 puntos, que se discriminan así:

a. Quien oferte un valor superior al establecido para el presente contrato, que oscile entre 11 y el 15 por ciento = 20 puntos.
b. Quien oferte un valor superior al establecido para el presente contrato, que oscile entre el 06 y el 10 por ciento = 10 puntos.
c. Quien oferte un valor superior al establecido para el presente contrato, que oscile entre el 01 y el 05 por ciento = 05 puntos.

3.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de existir empate se aplicarán las reglas contenidas en el Acuerdo N°10 de 2023 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta, Antioquia, es decir, se adjudicará a aquel oferente que haya presentado primero la oferta, según constancia de recibido entregada por el archivo o secretaría de la Institución Educativa. Luego, en caso de persistir el empate se utilizará el sistema de balotas.

3.3 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.

La Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta, Antioquia, rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y la Ley.
2. Cuando el proponente no aporte dentro del plazo establecido para el efecto, los documentos requeridos por la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del municipio de Sabaneta, Antioquia.
3. Por no considerar las modificaciones a la presente invitación que mediante adendas haya hecho la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del municipio de Sabaneta, Antioquia.

4. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.
5. Cuando la oferta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla con las especificaciones técnicas, de cantidad, o no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación, se requiera adjuntar y dicha diferencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
6. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la presente invitación.
7. Cuando, se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o no corresponda a algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
8. No encontrase a paz y salvo con la Institución Educativa por conceptos de canon o contraprestaciones en contratos de concesiones celebrados en años anteriores.
9. En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación.
10. Si después de efectuada la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el **cero punto cinco por ciento (0.5%)** del valor original.

3.4 INVITACIÓN DESIERTA.

La Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta, Antioquia, declarará desierta la presente invitación para la Contratación en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del concesionario, mediante acto motivado.

3.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán solicitar a la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar Municipio de Sabaneta, Antioquia, la adición, modificación o retiro de la propuesta, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Selección y apertura de las propuestas. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del

acto de apertura de las propuestas, al Proponente o a la persona autorizada al efecto por el Proponente.

3.6 PROPUESTAS PARCIALES.

No se aceptarán propuestas parciales para esta invitación. La propuesta deberá contener todas las especificaciones técnicas con cantidad.

CAPITULO IV

ASPECTOS GENERALES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

4.1 MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas por el concesionario, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato, podrá el concedente, previo procedimiento de multa establecido, y mediante comunicación al concesionario hacer efectiva la misma, si lo anterior no es posible, se cobrará por vía judicial, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el concedente, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor del contrato cada vez que se impongan.

4.2 SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el concesionario o de la declaratoria de caducidad del contrato, el mismo pagara a la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta, Antioquia, una suma equivalente al (20%) del valor del contrato, como sanción penal pecuniaria, valor que se hará efectivo, sin perjuicio de la imposición de multas y de la declaratoria de caducidad del contrato, que en todo caso tendrá la connotación de apremio.

4.3 GARANTÍAS.

De conformidad con el Acuerdo N° 10 de 2023 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta, Antioquia, "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDICATIVA PRESBÍTERO ANTONIO BAENA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA PARA COMPRAR INFERIORES A VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y LA UTILIZACIÓN POR PARTE DE TRECEROS DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DISPUESTOS PARA EL USO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO",* el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994, y el Artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015, la persona natural o jurídica que se contrate, debe constituir a favor de la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del municipio de Sabaneta, Antioquia, para soportar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo título valor – pagaré, diligenciando la respectiva carta de instrucciones, con un codeudor solidario con capacidad económica para el pago.

4.4 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez realizada la evaluación, el contrato se adjudicará al proponente con el mayor puntaje, vía resolución rectoral previa aprobación do Consejo Directivo; luego de vencido el término de publicación, se procederá a la suscripción del acto jurídico.

Dado en Sabaneta a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Para constancia firma,

OSCAR MAURICIO TRONCOSO GIRÓN
Rector

(FIRMA EN ORIGINAL)

ANEXO 1

CARATA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sabaneta, ____ de _____de 2025.

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO ANTONIO BAENA SALAZAR
Cll. 56 s # 38-117, VEREDA PAN DE AZÚCAR.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de la Selección cuyo objeto es: *"LA CONCESIÓN DE ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE COMIDA SALUDABLE EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA"*, presento la siguiente oferta:

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos de la Licitación Pública y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación y adendas que son:
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de los términos.
6. La sociedad que legalmente represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada

por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.

7. El valor de la propuesta es $ _____
8. La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta selección es: Cll. 82 sur # 32-68 Sabaneta, Antioquia.

Me comprometo a informar a la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta, Antioquia, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal_____ C. C. No. _____ de _____ No. del NIT [Consorcio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ *anexar copia (s)*]
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Plazo	Forma de pago	Especificación	Valor de la propuesta
TOTAL			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C.

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA_____
Ciudad

Asunto: Certificación de experiencia.

Número del contrato	Nombre del concesionario	Nombre del concedente	Objeto del contrato	Valor	Descripción del alcance – fecha de inicio contrato	Fecha de terminación	Porcentaje de ejecución

Cordialmente,

Nombre, Apellidos o Razón Social
Firma
Identificación número_____

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURAMETADA

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA _____
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____ identificado (a) con cedula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Nombre, Apellidos o Razón Social
Firma
Identificación Número_____

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del Municipio de Sabaneta, Antioquia, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Rectoría y la Secretaría de la Institución Educativa Presbítero Antonio Baena Salazar del municipio de Sabaneta, Antioquia y en el Sistema Electrónico, página Web http://www.ieantoniobaena-sabaneta-antioquia.edu.co/ y en la cartelera de la Institución Educativa.

Los documentos de la presente contratación son gratuitos no tienen ningún valor para las personas interesadas en presentar propuestas.